



DECRETO N° 212 /

TEMUCO,

06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.02.2020 presentada por SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PROTECNAS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27366
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO.
Código Actividad	: 526.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BRASIL N°1505, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PROTECNAS SPA.
Rut	: 76.746.702-8
Nombre Rep. Legal	: BRAVO DÍAZ JORGE ELEAZAR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.02.2020
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 03.02.2020
Rol Avalúo	: 726 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- GRA/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1978171